

# INFORME

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, son un conjunto de 17 objetivos adoptados e interrelacionados para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la paz y la prosperidad de toda la humanidad para el 2030.

Para el Parlamento Andino es importante informar a la ciudadanía sobre las medidas tomadas en relación a los ODS por sus países miembros y observadores permanentes del organismo supranacional.

# INFORME

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Informe del 15 de junio de 2023

OBJETIVO	1. Fin de la pobreza Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	ACCIONES
<b>METAS</b>	<b>1.1</b> Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día	Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) realizada con el fin de conocer la proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural) para conocer la población viviendo en hogares cuyo ingreso por persona es inferior al mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas, esto es, a 1,9 US\$ ppp por día.
	<b>1.2</b> Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal que entregue asistencia y recursos a los municipios y equipos IEF para mejorar su desempeño.  Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (FIGEM) que el Gobierno de Chile utiliza para intentar mejorar el desempeño municipal. Cada año el Gobierno de Chile entrega fondos públicos al 50% de las municipalidades de Chile como incentivo económico a las municipalidades que se desempeñan mejor en comparación a otras. La autoridad central que diseñó y que actualmente se encarga de implementar el FIGEM es la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior de Chile.
	<b>1.3</b> Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y,	Ley de Presupuestos 2023, que contempla un crecimiento del gasto público de 4,2%, es precisamente la protección social, pues considera un aumento del 32,3% en el programa relativo a pobreza respecto del erario fiscal en curso.

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables</p>	<p>Política Nacional de Calle, un Programa que entrega apoyo para que las personas mayores de 18 años superen la situación de calle a través de acompañamientos psicosociales y sociolaborales. Mediante esta política se brinda acompañamiento psicosocial abordando acciones preventivas y de protección social a través de un apoyo personalizado que se despliega bajo la figura de Tutor/a Psicosocial.</p>
	<p><b>1.4</b> Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación</p>	<p>El Ingreso Ético Familiar (IEF) establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades dirigido a la población de extrema pobreza. Además, el IEF crea bonos y transferencias a otros sectores vulnerables que no se encuentran, necesariamente, contemplados dentro de dicho subsistema. Este funciona como un beneficio no postulable enfocado en brindar apoyo integral y continuo a las personas y familias más vulnerables, para que a través de su propio esfuerzo y compromiso superen su condición de extrema pobreza.  <a href="https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/20055-ingreso-etico-familiar-ief#:~:text=Descripci%C3%B3n,contemplados%20dentro%20de%20dicho%20subsistema">https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/20055-ingreso-etico-familiar-ief#:~:text=Descripci%C3%B3n,contemplados%20dentro%20de%20dicho%20subsistema</a>.</p> <p>Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.</p> <p>Estrategia de Techo Primero, la cual busca mejorar las condiciones de vivienda y hábitat a través del diseño, gestión y construcción de proyectos de vivienda, acceso a servicios básicos e infraestructura comunitaria, en acción conjunta entre pobladores y voluntarios.  <a href="https://cl.techo.org/">https://cl.techo.org/</a></p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p><b>1.5</b> Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales</p>	<p>La Política Nacional para Gestión de Riesgo de Desastres y Plan Estratégico Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, son los instrumentos nacionales que contienen la estrategia nacional para abordar la reducción de riesgo de desastres. Esta política constituye un marco guía para que las distintas instituciones del Estado reduzcan de manera considerable los efectos adversos que causan los desastres, proporcionando un conjunto de orientaciones para desarrollar un proceso sostenido de reducción del riesgo de desastres y responder adecuadamente a situaciones de emergencia en el país. Por otro lado, el Plan Estratégico es la bajada operativa de la política hacia los diferentes sectores.</p> <p>Plan Invierno, impulsado por el Ministerio de Desarrollo Social para brindar ayuda a las personas en situación de calle durante el período invernal.</p>
	<p><b>1.a</b> Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones</p>	<p>No se encontró información al respecto</p>
	<p><b>1.b</b> Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las</p>	<p>El Bono al Trabajo a la Mujer o #BTM es un beneficio en dinero que entrega el Estado para mejorar los ingresos de las mujeres trabajadoras que tengan entre 25 y 59 años, 11 meses de edad, que trabajen de manera dependiente o independiente y que pertenezcan al 40% de las familias más vulnerables de la población.</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza	<a href="https://sence.gob.cl/personas/bono-al-trabajo-de-la-mujer#:~:text=El%20Bono%20al%20Trabajo%20a,m%C3%A1s%20vulnerables%20de%20la%20poblaci%C3%B3n.">https://sence.gob.cl/personas/bono-al-trabajo-de-la-mujer#:~:text=El%20Bono%20al%20Trabajo%20a,m%C3%A1s%20vulnerables%20de%20la%20poblaci%C3%B3n.</a>
<b>OBJETIVO</b>	<b>2. Hambre cero</b> Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	<b>ACCIONES</b>
<b>METAS</b>	Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes.	<p>Modificaciones al Código del Trabajo, con el fin de consagrar el derecho de los trabajadores a una alimentación adecuada durante la jornada laboral (Boletín 14215-13).</p> <p>Modificaciones legales que favorezcan la adquisición de alimentos (o contratación de servicios de alimentación), que contemplen productos de origen vegetal, saludables y sustentables en las entidades públicas (Boletín 14339-12).</p> <p>Mociones para modificar la Ley N°12.720, referente a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con el propósito de promover los beneficios de una alimentación vegana o vegetariana (Boletín 13636- 07) o la promoción de alimentos con identidad local y la incorporación de pequeños productores en los programas de alimentación (Boletín 13557-03).</p>
	Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso	Desde el Ejecutivo, una de las iniciativas que ha buscado combatir el sobrepeso y promover hábitos y estilos de vida saludable, es el programa “Elige Vivir Sano”, que nació en 2011 pero que dado su alcance dos años más tarde pasaría a convertirse en la “Secretaría Elige Vivir Sano” (dependiendo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia) ampliando su margen de

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años.</p>	<p>acción y desarrollando un modelo de gestión constituido por políticas, planes y programas ejecutados por distintos organismos del Estado.</p> <p>La Estrategia Nacional de Salud 2011-2020, la que si bien tiene un foco sanitario, aborda también a través del ODS 3 “Salud de bienestar” (Factores de riesgo), la reducción de la prevalencia de sobrepeso y obesidad, junto con el aumento de la actividad física.</p>
	<p>Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores en pequeña escala, en particular de: mujeres, pueblos indígenas, agricultores familiares, pastores y pescadores, mediante acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para generar valor añadido</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>
	<p>Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, y mejoren la calidad del suelo y la tierra.</p>	<p>A través de ODEPA (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias), se aplica el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S), el que promueve la recuperación del potencial productivo de suelos, incorporando prácticas de conservación, recuperación de suelos degradados y contribuyendo así a la sostenibilidad de los sistemas productivos agrícolas.</p> <p>El Ministerio de Agricultura (Minagri) Ministerio de Agricultura (Minagri) como el Programa de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje que administra la Comisión Nacional de Riego (CNR), se dedica a</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		mejorar la disponibilidad de agua de riego, aspecto fundamental para la sostenibilidad agrícola, que permite la adaptación al cambio climático y disminuye la vulnerabilidad.
	Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja domesticados y sus especies silvestres conexas, mediante gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas, y promover la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales.	<p>Programa de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje que administra la Comisión Nacional de Riego (CNR), se dedica a mejorar la disponibilidad de agua de riego, aspecto fundamental para la sostenibilidad agrícola, que permite la adaptación al cambio climático y disminuye la vulnerabilidad.</p> <p>Del mismo modo, el ministerio de Agricultura cuenta con políticas que buscan resguardar la diversidad genética de semillas, plantas cultivadas y animales de granja y domesticados, y sus pares silvestres, a través de una Red de Bancos de Germoplasma de vegetales y microorganismos, áreas silvestres protegidas y en predios de agricultoras y agricultores.</p>
	Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción.	El Índice de Orientación a la Agricultura para los Gastos del Gobierno, fracción destinada a la Agricultura por parte del Gasto del Gobierno, dividida por el PIB del sector. Se define como sector de Agricultura a agrícola, forestal, pesquero y cazador. La medida se calcula como la proporción de estas dos variables en pesos corrientes. Para su asignación se pide a los gobiernos nacionales que recopilen los gastos gubernamentales de acuerdo con la Clasificación Internacional de Funciones del Gobierno y la Participación Agrícola del PIB de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).
	Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, con la eliminación paralela de subvenciones a las exportaciones agrícolas y las medidas de	Chile no entrega subsidios a la exportación. En la 10ª Conferencia Ministerial de la OMC en Nairobi, Kenia, se aprobó por parte de todos los países miembros la eliminación de los subsidios agrícolas a la exportación a partir del 1 de enero de 2016.

**INFORME**  
**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

	exportación, conforme al mandato de la Ronda de Doha.	
	Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados.	No se encuentra información al respecto.
<b>OBJETIVO</b>	<b>3. Salud y bienestar</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	<b>ACCIONES</b>
<b>METAS</b>	Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	No se encuentra información al respecto.
	Para 2030, poner fin a las muertes evitables, reducir la mortalidad neonatal al menos en 12 por 1.000 y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos a 25 por 1.000.	No se encuentra información al respecto.
	Para 2030, poner fin a las epidemias: SIDA, tuberculosis, malaria, enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis y otras transmisibles.	Implementación del Plan conjunto sobre VIH y SIDA 2020/2021, el cual fue diseñado y ejecutado por el equipo conjunto sobre VIH/SIDA del Sistema de Naciones Unidas en Chile –conformado por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), y liderado por ONUSIDA-, se llevaron a cabo estudios para identificar las necesidades de protección social de las personas viviendo con VIH y población LGBTIQ+ en el contexto de la pandemia por COVID-19.



## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		Plan Nacional de VIH/SIDA, Propone abordar el VIH desde un enfoque clínico y posicosocial por lo que tiene como pilares disminuir la transmisión del VIH a través de estrategias de testeo y prevención combinada; promoción del sexo seguro y medidas de prevención del VIH, especialmente en adolescentes y jóvenes; aumentar la detección precoz; fortalecer la red de atención de VIH del sistema público; y disminuir la mortalidad a causa de esta enfermedad.
	Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles con la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	No se encuentra información al respecto.
	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	Implementación de una nueva Ley de Drogas que no persiga los usos personales ni sus actos preparatorios, distinguiendo entre el microtráfico y el tráfico de estupefacientes.  Se proponen cambios a la ley 20.000 para que el consumo recreacional del cannabis sea legal para mayores de edad. Lo anterior estará acompañado de un marco regulatorio y políticas públicas que, entre otras cosas, fortalezcan los programas de rehabilitación y salud mental y disminuyan el actual consumo de drogas en la población, con especial énfasis en adolescentes.
	Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo	Política de Visión Cero, contiene medidas como mejorar tiempos en cruces para otorgar más seguridad a los peatones adultos mayores, avanzar en la introducción de nuevas tecnologías para fiscalizar velocidad y rediseño de rutas y caminos.

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>Esta iniciativa que le da un enfoque ético a la seguridad vial y tiene como ideal reducir a cero el número de víctimas fatales o heridos graves de siniestros viales.</p>
	<p>Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, información y educación, y salud reproductiva.</p>	<p>En materia de salud reproductiva, durante el 2021 se inició un primer plan de compra piloto de anticonceptivos entre la Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST) y el UNFPA, el cual abaratará costos y permitirá mejorar la cobertura; y se concretará y ampliará en 2022.</p>
	<p>Lograr la cobertura sanitaria universal, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p>	<p>Ley N° 21.375, que consagra los cuidados paliativos y los derechos de las personas que padecen enfermedades terminales o graves, cuya finalidad es reconocer, proteger y regular, sin discriminación alguna, el derecho de las personas que padecen una enfermedad terminal o grave a una adecuada atención de salud, en la forma que dispone la ley y un reglamento del Ministerio de Salud.</p> <p><a href="https://www.diarioconstitucional.cl/2023/01/10/reglamento-de-la-ley-n-21-375-que-consagra-los-cuidados-paliativos-y-los-derechos-de-las-personas-que-padecen-enfermedades-terminales-o-graves-fue-publicado-en-el-diario-oficial/#:~:text=El%2021%20de%20octubre%20de,terminal%20o%20gra ve%20a%20una">https://www.diarioconstitucional.cl/2023/01/10/reglamento-de-la-ley-n-21-375-que-consagra-los-cuidados-paliativos-y-los-derechos-de-las-personas-que-padecen-enfermedades-terminales-o-graves-fue-publicado-en-el-diario-oficial/#:~:text=El%2021%20de%20octubre%20de,terminal%20o%20gra ve%20a%20una</a></p> <p>Estrategia de Salud Digital: implementaremos un sistema de red de información de salud permitirá integrar de forma eficiente los niveles asistenciales, de modo que asegure la continuidad de cuidados y la privacidad de los datos de pacientes. Para esto, crearemos un repositorio Nacional de datos, que permita acceso desde toda la red asistencial.</p> <p>La iniciativa impulsada por el gobierno del presidente Gabriel Boric conocida como Universalización de la Atención Primaria de Salud (APS)</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>busca transformar al nivel primario público en la principal estrategia para el cuidado de la salud de toda la población, llegando a ser el primer punto de contacto para la atención, y en el eje articulador de la red asistencial y de desarrollo del sistema de salud.</p> <p>Esta iniciativa se desarrolla para la Universalización de la Atención Primaria de Salud.</p> <p><a href="https://www.minsal.cl/universalizacion-de-la-atencion-primaria-desalud/#:~:text=La%20iniciativa%20impulsada%20por%20el,asistencial%20y%20de%20desarrollo%20de">https://www.minsal.cl/universalizacion-de-la-atencion-primaria-desalud/#:~:text=La%20iniciativa%20impulsada%20por%20el,asistencial%20y%20de%20desarrollo%20de</a></p> <p>El gobierno actual se propone realizar los cambios legales necesarios para que los medicamentos se entiendan como bien público de interés para el Estado. Con el fin de reducir el gasto de bolsillo, mejorar el acceso geográfico y priorizar la cobertura de los medicamentos con criterios sanitarios.</p> <p>La Política de Salud Bucal está orientada a la prevención y promoción de la Salud Bucal de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables. Considera además actividades recuperativas en grupos priorizados mediante acciones costo efectivas basadas en la mejor evidencia disponible.</p>
	<p>Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>
	<p>Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las</p>	<p>En el marco del pilar de inmunizaciones contra la COVID-19, se apoyó al Ministerio de Salud para llevar a cabo productos y servicios para potenciar el desempeño, la calidad y la eficiencia de los servicios de inmunización en</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>enfermedades transmisibles y no transmisibles; facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales de acuerdo a la Declaración de Doha y el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual para el Comercio.</p>	<p>el país. Se apoyó en la ejecución de proyectos relacionados con: (i) la divulgación de buenas prácticas; (ii) estudios de impacto y modelamiento de escenarios futuros para el desarrollo de estrategias de inmunización.</p>
	<p>Aumentar la financiación a la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo.</p>	<p>Fondo Universal de Salud: protección financiera y acceso según necesidad. Generaremos un fondo universal de salud (FUS) que actuará como un administrador único de los recursos, a través de la universalización de la cobertura del FONASA a todas las personas que residan en el país.</p>
	<p>Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.</p>	<p>Con ocasión de la pandemia del COVID-19 el Sistema de Naciones Unidas apoyó al gobierno en la conformación de una Sala de Situación para el análisis y la coordinación estratégica de la respuesta integrada frente a la pandemia. También se formuló la “Estrategia Nacional de Salud frente a COVID-19”</p> <p>A través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), se apoyó el monitoreo al plan de ajustes de medidas sociales y de salud pública llamado en Chile Paso a Paso, y se proporcionó de forma continua a las autoridades nacionales las guías y recomendaciones de la OPS y de la OMS vinculadas a la respuesta a la pandemia.</p>
<b>OBJETIVO</b>	<p><b>4. Educación de calidad</b> Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>	<b>ACCIONES</b>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

<b>METAS</b>	<p>Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces</p>	<p>En colaboración con UNICEF Chile participó en el Consejo Asesor Paso a Paso Abramós las Escuelas, el cual procuró la reapertura presencial de los jardines infantiles, de las escuelas y los liceos, estableciéndose como una prioridad en el país, con especial foco en los estudiantes de contextos vulnerables.</p> <p>Recomendando el monitoreo del retorno a clases presenciales y el impacto de la interrupción prolongada de las clases presenciales en los estudiantes.</p> <p>La acción gubernamental en materia de educación, principalmente radicada en el Ministerio de Educación, se enmarca actualmente en tres ejes fundamentales: fortalecer la Educación Parvularia, poner el foco en la calidad de la educación y modernizar la Formación Técnico-Profesional (FTP).</p> <p>Ley N° 21.091 sobre Educación Superior, que crea la Subsecretaría de Educación Superior, consagra la existencia de una Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Educación Técnico-Profesional y crea la Superintendencia de Educación Superior.</p>
	<p>Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>	<p>Financiado por UN Covid-19 Multi-Partner Trust Fund (MPTF), busca la integración y reintegración de mujeres jóvenes al mundo del trabajo. Entre otras iniciativas, esta se desarrolla a través de la plataforma Mujeres Emplea, la cual articula tanto las ofertas como las demandas de trabajo del sector público y privado, así como opciones de labores de cuidado y capacitaciones.</p> <p>Diario Oficial la Ley N° 21.430, Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Esta ley tiene por objeto la garantía y</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial, de los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las leyes. <a href="http://www.laleyaldia.cl/?p=15352#:~:text=Con%20fecha%2015%20de%20marzo,de%20la%20ni%C3%B1ez%20y%20adolescencia">http://www.laleyaldia.cl/?p=15352#:~:text=Con%20fecha%2015%20de%20marzo,de%20la%20ni%C3%B1ez%20y%20adolescencia</a></p> <p>Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y nombraron Mejor Niñez, para garantizar la efectividad de las medidas para proteger a los niños cuyos derechos han sido violados. Garantizando a su vez su participación y la de sus familias, fortaleciendo su desarrollo integral, recuperando y resignificando el daño, previniendo de manera oportuna nuevas vulneraciones mediante equipos técnicos de excelencia y programas especializados de acuerdo a sus necesidades <a href="https://www.mejorninez.cl/mejor-ninez.html">https://www.mejorninez.cl/mejor-ninez.html</a></p> <p>Ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia como un órgano de colaboración directa del Ministro de Educación en la promoción, desarrollo, organización general y coordinación de la educación parvularia de calidad para la formación integral de niños y niñas, desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica. <a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1077041">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1077041</a></p> <p>Creación del Consejo Asesor para la Calidad de la Educación Parvularia, que tiene como objetivo generar evidencia en materia de calidad para la educación inicial.</p>
--	--	---

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p><a href="https://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Informe_Nacional_Voluntario_CHILE_Junio_2019.pdf">https://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Informe_Nacional_Voluntario CHILE Junio 2019.pdf</a></p> <p>El Proyecto de Ley de Kinder Obligatorio como medida que modifica la Ley General de Educación, estableciendo el paso obligatorio por el Primer Nivel de Transición (kínder) como antecedente fundamental y necesario para ingresar al primer año de educación básica, aumentando de 12 a 13 años la escolaridad obligatoria.</p> <p><a href="https://parvularia.mineduc.cl/mineduc-ingresa-proyecto-de-ley-de-kinder-obligatorio-a-la-camara-de-diputados/#:~:text=La%20medida%20modifica%20la%20Ley,primer%20a%C3%B1o%20de%20educaci%C3%B3n%20b%C3%A1sica.&amp;text=Con%20esta%20medida%20se%20aumentar%C3%A1,13%20a%C3%B1os%20a%20escolaridad%20obligatoria">https://parvularia.mineduc.cl/mineduc-ingresa-proyecto-de-ley-de-kinder-obligatorio-a-la-camara-de-diputados/#:~:text=La%20medida%20modifica%20la%20Ley,primer%20a%C3%B1o%20de%20educaci%C3%B3n%20b%C3%A1sica.&amp;text=Con%20esta%20medida%20se%20aumentar%C3%A1,13%20a%C3%B1os%20a%20escolaridad%20obligatoria</a>.</p>
	<p>Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>	<p>Ley N° 21.091 sobre Educación Superior, que crea la Subsecretaría de Educación Superior, consagra la existencia de una Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Educación Técnico-Profesional y crea la Superintendencia de Educación Superior.</p> <p>Chile cuenta con diversos marcos normativos de carácter internacional en materia educativa como la Convención Internacional sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (ratificada en 197139), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1989), el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1989), la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), la Convención Internacional sobre la Protección de Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (2005), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008) y el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (2008).</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>Programa Mujeres en STEM, con el objetivo de promover el interés y la incorporación temprana de niñas y mujeres en las carreras y programas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.</p>
	<p>Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento</p>	<p>Creación de la Unidad de Liderazgo para el Desarrollo Profesional, desde donde el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) coordinará la implementación de la nueva estrategia de formación para directivos escolares.</p> <p>La <u>Ley 20.903</u>, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este sistema se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesionalidad docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.</p> <p><a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1087343">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1087343</a></p>
	<p>Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional</p>	<p>Creación de un Centro de Innovación que ha desarrollado el Plan Nacional de Lenguas Digitales se espera impulsar la transformación digital del país, motivando a los y las estudiantes y entregándoles herramientas que les permitan aprender a programar por cuenta propia, y capacitando a docentes en el uso de herramientas que contribuyan a promover la enseñanza del pensamiento computacional y la programación en el aula.</p> <p>La iniciativa “Escuelas Arriba”, realiza un trabajo focalizado para apoyar escuelas que están en categoría “insuficiente” por tercer año consecutivo, de acuerdo a la categorización de la Agencia de Calidad de la Educación. Con el lema “que todos los niños y niñas aprendan”, aborda la enseñanza de lenguaje, matemáticas y ciencias con el objeto de mejorar sustancialmente, y en el corto plazo, sus resultados.</p>



## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética</p>	<p>Programa “Todos Aprenden” busca prevenir la deserción escolar vinculado al diseño de un Sistema de Alerta Temprana, desarrollado por una mesa de trabajo intersectorial, con expertos, académicos, privados y el trabajo mancomunado de una serie de organismos públicos que proveen información con el fin de reinsertar a los niños, niñas y adolescentes que están fuera del sistema.  <a href="https://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Informe_Nacional_Voluntario_CHILE_Junio_2019.pdf">https://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Informe_Nacional_Voluntario_CHILE_Junio_2019.pdf</a></p> <p>Programa “Aulas Conectadas”, que busca que las escuelas tengan internet de alta velocidad, y el programa “Yo Estudio”, una plataforma gratuita para todos los estudiantes que contiene programas de excelencia mundial en recursos educativos.</p>
	<p>Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios</p>	<p>Implementación del programa “Hay Palabras que Matan” para crear conciencia acerca del ciberacoso, el desarrollo sostenible, la paz y la diversidad entre otras acciones.</p> <p>Plan de trabajo “Educación con Equidad de Género” el cual destaca el fortalecimiento de la formación docente sin sesgos ni estereotipos de género hacia una educación que no limite las capacidades, habilidades y aspiraciones de mujeres y niñas.</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos</p>	<p>Fondo de Innovación Pedagógica en Convivencia Escolar, adjudicado a escuelas que presenten proyectos efectivos e innovadores en esta materia.</p> <p>Plan “Mejor Espacio, Mejor Educación: Funcionalidad, Inclusión e Innovación en la Infraestructura Escolar” es otra iniciativa, cuyo objetivo es desarrollar proyectos funcionales y de inclusión en todos los colegios de los Servicios Locales de Educación (SLE) con más de 100 estudiantes, e implementar aulas innovadoras y de colaboración a dichos establecimientos.</p>
	<p>Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo</p>	<p>Agenda de Modernización de la Formación Técnico-Profesional, la cual propone acciones concretas de corto, mediano y largo plazo que apuntan principalmente a la articulación de la educación con las demandas productivas y a la mejora en la calidad y pertinencia del sector, para que los y las jóvenes que optan por la FTP tengan reales oportunidades en el futuro.</p> <p>Creación de la Beca “Técnicos para Chile”, destinada a profesionales y docentes, para capacitarse fuera de Chile en áreas como energías renovables, sustentabilidad, tecnología de la información y telecomunicaciones, entre otras.</p> <p>A través de la Cooperación Sur-Sur, el país financia un conjunto de becas para estudiantes provenientes de naciones en desarrollo que deseen cursar estudios de educación superior en Chile.</p>
	<p>Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de</p>	<p>El Fondo Chile aprobó el proyecto “Puentes Educativos: Formando Docentes en Escuelas Rurales”, que es implementado en Nicaragua y Guatemala por la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (2017- 2019).</p>

**INFORME**  
**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

	docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	
<b>OBJETIVO</b>	<b>5. Igualdad de género</b> Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	<b>ACCIONES</b>
<b>METAS</b>	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	<p>El foco de trabajo de los últimos años en Chile, ha sido por una parte generar la institucionalidad necesaria para abordar la igualdad de género, a través de la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad en 2015 y, por otro lado, diseñar, coordinar y evaluar políticas, planes y programas que promuevan la eliminación de toda forma de discriminación en contra de las mujeres e igualar las oportunidades.</p> <p>A nivel ministerial destacan campañas como “Más Mujeres en Ciencia”; “Amar sin violencia”; “No lo dejes pasar” o la iniciativa público privada IPG Chile (Iniciativa Paridad de Género), que busca transformar contextos que perpetúan brechas de género en el mundo laboral.</p>
	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	<p>A nivel legislativo, iniciativas parlamentarias han buscado aportar a la igualdad de género, principalmente en materias relacionadas con la violencia contra la mujer, donde es posible identificar modificaciones al Código Penal, la Ley N° 19.968, referente a atribuciones vinculadas a los Tribunales de Familia, y la Ley N°20.066 sobre la violencia intrafamiliar. Todas ellas responden a una lógica de entregar nuevas atribuciones, medidas de protección y sanciones, que promuevan la protección de la mujer, la familia y la lucha contra la violencia doméstica.</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>Ley 21.369 de 2021. El objetivo de la presente ley es promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior, con la finalidad de establecer ambientes seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género, para todas las personas que se relacionen en comunidades académicas de educación superior, con prescindencia de su sexo, género, identidad y orientación sexual.  <a href="https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-violencia">https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-violencia</a></p> <p>Ley 20.507. Tipifica el delito de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas conforme al estándar del Protocolo de Palermo.  <a href="https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-violencia">https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-violencia</a></p>
	<p>Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p>	<p>La Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en 2022 el proyecto que establece como requisito indispensable la mayoría de edad (18 años) para la celebración del matrimonio civil, que también busca ir en concordancia con lo que ocurre actualmente con el acuerdo de unión civil.          Mediante esto, se modifica la <a href="#">Ley 19.947</a> de Matrimonio Civil, para disponer la nulidad del matrimonio de un menor de edad, la que no podrá sanearse ni por voluntad de las partes, ni por lapso de tiempo.  <a href="https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/casi-dos-mil-ninos-y-ninas-se-casaron-en-chile-ahora-nueva-ley-prohibe-matrimonio-infantil/WZRDAYSAZJC5PB27MJKZY2WQ7E/#:~:text=La%20norma%20a%20probada%20modifica%20la,los%20menores%20de%202018%20a%20C3%B1o%20S.">https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/casi-dos-mil-ninos-y-ninas-se-casaron-en-chile-ahora-nueva-ley-prohibe-matrimonio-infantil/WZRDAYSAZJC5PB27MJKZY2WQ7E/#:~:text=La%20norma%20a%20probada%20modifica%20la,los%20menores%20de%202018%20a%20C3%B1o%20S.</a></p>
	<p>Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante</p>	<p>Propuesta de norma constitucional de 2022 sobre el “El reconocimiento y valoración del trabajo doméstico y el cuidado de personas”, comisión de Derechos Fundamentales.</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p><a href="https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/02/947-Iniciativa-Convencional-constituyente-de-la-cc-Barbara-Rebolledo-reconocimiento-y-valoracion-del-trabajo-domestico.pdf">https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/02/947-Iniciativa-Convencional-constituyente-de-la-cc-Barbara-Rebolledo-reconocimiento-y-valoracion-del-trabajo-domestico.pdf</a></p>
	<p>Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública.</p>	<p>En busca de la plena participación laboral femenina y la representación política, se aprobó la ley de cuota de género en 2015 en el marco de la reforma al sistema electoral.</p> <p>Se diseñó la plataforma web Mujeresyconstitucion.cl con contenidos y material sobre igualdad de género y Constitución.</p> <p>Además, ONU Mujeres focalizó sus esfuerzos en reorientar su oferta programática y entregar asistencia técnica a los ministerios de la Mujer y la Equidad de Género y del Trabajo, como también al sector privado en materias de empleo y recuperación socioeconómica. Y, en particular, participó en la mesa de trabajo con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para apoyar técnicamente la definición de estrategias de recuperación económica con enfoque de género.</p> <p><a href="https://chile.un.org/sites/default/files/2022-06/ReporteONU2022-V%207%20junio%202022.pdf">https://chile.un.org/sites/default/files/2022-06/ReporteONU2022-V%207%20junio%202022.pdf</a></p> <p>Con el apoyo de diversas agencias de ONU Chile se desarrollaron iniciativas educativas para informar a las mujeres migrantes y refugiadas acerca de sus derechos, tipos de violencia de género y posibles canales de ayuda y/o denuncia a los que acudir, las cuales contaron con la sensibilización de más de 6 mil personas.</p> <p><a href="https://chile.un.org/sites/default/files/2022-06/ReporteONU2022-V%207%20junio%202022.pdf">https://chile.un.org/sites/default/files/2022-06/ReporteONU2022-V%207%20junio%202022.pdf</a> PG25</p>
	<p>Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los</p>	<p>En materia de salud reproductiva, durante el 2021 se inició un primer plan de compra piloto de anticonceptivos entre la Central Nacional de</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	Abastecimiento (CENABAST) y el UNFPA, el cual abaratará costos y permitirá mejorar la cobertura; y se concretará y ampliará en 2022.--> <a href="https://chile.un.org/sites/default/files/2022-06/ReporteONU2022-V%207%20junio%202022.pdf">https://chile.un.org/sites/default/files/2022-06/ReporteONU2022-V%207%20junio%202022.pdf</a> PG23
	Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad, al control de las tierras y otros bienes.	Gracias al programa Win Win, cerca de 150 empresas se han comprometido con los principios de empoderamiento económico de las mujeres e implementan medidas de igualdad de género.
	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.	En marco del Foro Generación Igualdad, realizado en julio de 2021 en París, el presidente Sebastián Piñera anunció la primera Política Nacional de Igualdad de Género para la Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI), con un plan de acción denominado "50/50 para el 2030" que busca cerrar la brecha de género en el área.
	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.	El programa Originarias busca contribuir al empoderamiento de las mujeres pertenecientes a pueblos originarios y al reconocimiento de su rol indispensable para un desarrollo más sostenible de la sociedad y los territorios.
<b>OBJETIVO</b>	<b>6. Agua limpia y saneamiento</b> Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	<b>ACCIONES</b>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

<b>METAS</b>	<p>Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos</p>	<p>Implementar la Política Nacional de Seguridad Hídrica para garantizar el derecho humano al agua y el saneamiento, con un enfoque de protección y restauración de los ecosistemas.</p> <p>Ley 21435 (2022). La presente ley reforma el Código de Aguas, reconociendo el acceso al agua y saneamiento como un derecho humano esencial e irrenunciable, que debe ser amparado por el estado; y que se trata de un bien nacional de uso público, cuyo dominio y uso pertenecen a todos los habitantes de la nación.</p> <p>Consagra que siempre prevalecerá el uso para el consumo humano, el uso doméstico de subsistencia y el saneamiento, tanto en el otorgamiento como en la limitación al ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas.</p> <p><a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1174443">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1174443</a></p>
	<p>Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables</p>	<p>Ley N° 20.998 (2020), que regula los Servicios Sanitarios Rurales, estableció el régimen jurídico de los servicios sanitarios rurales encargados de la prestación de los servicios de producción y distribución de agua potable, recolección, tratamiento y disposición final de las aguas servidas, en los sectores rurales del país.</p> <p><a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1150724">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1150724</a></p> <p>Ley 21348 (2021). La presente ley tiene por objeto facultar al presidente de la República para asegurar el uso prioritario del agua para el consumo humano, el saneamiento y el uso doméstico de subsistencia, durante la vigencia de un estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública.</p> <p><a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1161585">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1161585</a></p>
	<p>Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del</p>	<p>La nueva Subsecretaría de Recursos Hídricos de Chile, será parte del <u>Ministerio de Obras Públicas</u>. Esta pretende abordar la delicada situación</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial</p>	<p>del agua en el país y acelerar la elaboración de políticas y proyectos reduciendo la burocracia.  <a href="https://www.bnamericas.com/es/noticias/chile-abordara-escasez-hidrica-y-burocracia-con-nueva-subsecretaria">https://www.bnamericas.com/es/noticias/chile-abordara-escasez-hidrica-y-burocracia-con-nueva-subsecretaria</a></p>
	<p>Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua</p>	<p>Escenarios Hídricos 2030 tiene como propósito lograr la seguridad hídrica de Chile para el año 2050. Fue creada en 2016 y desde entonces ha llevado adelante un trabajo intenso basado en el diálogo multisectorial, logrando propuestas concretas para iniciar la Transición Hídrica del país.  <a href="https://escenarioshidricos.cl/#:~:text=Qu%C3%A9%20es%20Escenarios%20H%C3%ADricos%202030,la%20Transici%C3%B3n%20H%C3%ADrica%20del%20pa%C3%ADs.">https://escenarioshidricos.cl/#:~:text=Qu%C3%A9%20es%20Escenarios%20H%C3%ADricos%202030,la%20Transici%C3%B3n%20H%C3%ADrica%20del%20pa%C3%ADs.</a></p>
	<p>Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>
	<p>Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p>	<p>El Acuerdo Voluntario para la Gestión de Cuencas (AVGC) se expresa en un Convenio entre empresas, organismos públicos competentes y otras organizaciones involucradas, para fomentar la producción limpia y el desarrollo sustentable en cuencas con actividades productivas, a través sucesivos acuerdos y compromisos voluntarios de acciones orientados a cumplir objetivos y metas comunes.  <a href="http://www.cpl.cl/AcuerdosVoluntariosGestionCuencas/#:~:text=El%20A">http://www.cpl.cl/AcuerdosVoluntariosGestionCuencas/#:~:text=El%20A</a></p>



**INFORME**  
**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

		<a href="#"><u>uerdo%20Voluntario%20para%20la, trav%C3%A9s%20sucesivos%20acuerdos%20y%20compromisos</u></a>
	Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización	No se encuentra información al respecto.
	Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.	Impulsar la tramitación expedita del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), e iniciaremos una reforma al sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA) que fortalezca la participación de las comunidades y reconozca la vocación y características del territorio.
<b>OBJETIVO</b>	<b>7. Energía asequible y no contaminante</b> Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	<b>ACCIONES</b>
<b>METAS</b>	Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos	El programa Energía para una mejor calidad de vida busca asegurar el acceso universal y equitativo a servicios energéticos de calidad, que sean seguros, confiables, eficientes y sustentables, así como el acceso a viviendas energéticamente adecuadas y saludables que permitan satisfacer las diversas necesidades energéticas de las personas, con el fin de reducir la

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>pobreza energética y contribuir al desarrollo humano, atendiendo especialmente las brechas de acceso en población indígena.  <a href="https://www.energia.gob.cl/sites/default/files/2_Acceso.pdf">https://www.energia.gob.cl/sites/default/files/2_Acceso.pdf</a></p>
	<p>Para 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía</p>	<p>La Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde en Chile, la cual, entre otros aspectos, busca aprovechar la oportunidad de producir y exportar hidrógeno verde y sus derivados, que incluyen amoníaco, metanol y combustibles sintéticos.  <a href="https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29498/1/BCN_Estrategia_Nacional_de_Hidrogeno_Verde.pdf">https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29498/1/BCN_Estrategia_Nacional_de_Hidrogeno_Verde.pdf</a></p> <p>Estrategia de Transición Justa en el sector energía. Esta contiene la visión, principios, compromisos del Estado, ejes, lineamientos y acciones. Su implementación en los territorios afectados se realizará a través de planes de acción locales específicos, siguiendo los lineamientos de esta estrategia.  <a href="https://energia.gob.cl/mini-sitio/estrategia-de-transicion-justa-en-energia">https://energia.gob.cl/mini-sitio/estrategia-de-transicion-justa-en-energia</a></p>
	<p>Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>
	<p>Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante</p>	<p>El Programa Energías Renovables y Eficiencia Energética (4E, por sus siglas en alemán), es un clúster de proyectos de la Cooperación Alemana los cuales son financiados por Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor (BMUV), el Ministerio Federal de Asuntos Económicos y Acción Climática (BMWK) e implementados por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH en cooperación con el Ministerio de Energía de Chile.  <a href="https://4echile.cl/quienes-somos/">https://4echile.cl/quienes-somos/</a></p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>Para 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.</p>	<p>Trabajar con la Empresa Nacional del Petróleo, ENAP, con privados y con la academia para que el avance de la industria esté alineado con nuestras directrices de desarrollo, las que establecen que el dinamismo económico debe impulsarse siempre protegiendo el medio ambiente y el bienestar de las personas.</p>
<b>OBJETIVO</b>	<p><b>8. Trabajo decente y crecimiento económico</b> Promover el crecimiento económico sostenido, incluyente y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<b>ACCIONES</b>
<b>METAS</b>	<p>Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos un 7% anual en los países menos adelantados</p>	<p>Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño. Para ello se ha orientado la entrega de capital de trabajo a las empresas de menor tamaño, focalizándose así en el “triple impacto” (económico, social y medioambiental) y simplificando los instrumentos de fomento que posee el MINECON y sus servicios dependientes y/o relacionados. Esta agenda tiene como objetivo la elaboración de políticas y programas que favorezcan el desarrollo de las pymes.</p>
	<p>Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrando la atención en</p>	<p>Creación de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS), que tiene como objetivo coordinar y agilizar el proceso de aprobación de los grandes proyectos de inversión del país, de carácter público o privado.</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra	Creación de la Oficina de Competitividad y Productividad Nacional (OPEN), en conjunto con el proyecto de Ley pro consumidor, que fue presentado al Congreso Nacional en el año 2019. Ambas iniciativas buscan aumentar la competencia y mejorar el funcionamiento de los mercados.
	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros	<p>La Agenda de Economía del Futuro e Innovación, tiene como finalidad sentar las bases para una sociedad innovadora y emprendedora mediante el uso de nuevas tecnologías, y así poder crear las condiciones idóneas para que el país se inserte en la cuarta revolución industrial.</p> <p>Ley de Pago a 30 Días que establece un plazo máximo sin multas ni intereses para el pago de las facturas. Este será un apoyo para todas las micro, pequeñas y medianas empresas, las que tendrán capital de trabajo para crecer, innovar y desarrollarse.</p>
	Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados	<p>Con base en los indicadores de comercio exterior. Producción minera. Producción y consumo de madera. Extracción de recursos costeros marinos. Producción agrícola. Se consolida un indicador RMC que mide la cantidad total de materias primas necesarias para producir los bienes utilizados por la economía (llamado también "huella material").</p> <p>En cuanto al consumo interno se cuenta con el indicador DMC, el cual mide la masa (peso) de los materiales que se utilizan físicamente en las actividades de consumo del sistema económico interno, Es decir, DMC es el consumo directo aparente de materiales, excluyendo los flujos indirectos.</p>
	Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las	Ley N° 21.015 (2022) de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado.

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p>	<p><a href="https://www.senadis.gob.cl/pag/421/1694/ley_de_inclusion_laboral#:~:text=La%20Ley%20N%C2%BA%2021.015%20de,p%C3%BAblico%20como%20en%20el%20privado.">https://www.senadis.gob.cl/pag/421/1694/ley_de_inclusion_laboral#:~:text=La%20Ley%20N%C2%BA%2021.015%20de,p%C3%BAblico%20como%20en%20el%20privado.</a></p> <p>Ley N° 21.220 (2020) modifica el Código del Trabajo con el objeto de regular el trabajo a distancia y el teletrabajo mejorando la empleabilidad y adaptación a las necesidades de los trabajadores. <a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143741&amp;idParte=10110282&amp;idVersion=2020-04-01">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143741&amp;idParte=10110282&amp;idVersion=2020-04-01</a></p> <p>Boletín N° 12026-13 (2018) crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario. Facilitando de este modo la incorporación de las madres al mundo laboral. <a href="https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/#">https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/#</a></p>
	<p>Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación</p>	<p>Contrato Especial para Jóvenes Estudiantes (Boletín N° 8996-13) el cual busca aumentar el empleo formal de los jóvenes y reducir la tasa de desempleo juvenil, asimismo incentiva el ingreso a la Educación Superior de aquellos jóvenes.</p> <p>Proyecto Desarrollo y Capacitación Laboral en Grupos de Atención Prioritaria (2016-2018). Este busca generar, a partir de una demanda de la experiencia técnica chilena, un modelo público en Ecuador que entregue oportunidades para el ingreso al mercado laboral a grupos de atención prioritaria en distintos puntos del territorio.</p>
	<p>Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de</p>	<p>En el contexto de su participación en la “Alianza 8.7”, Chile ha desarrollado una política de erradicación del trabajo infantil, conocida como Ley 19.684, la cual modifica el código del trabajo para abolir el trabajo de menores de quince años. Siendo designado como pathfinder (pionero) en el impulso de</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas</p>	<p>la iniciativa de erradicación del trabajo infantil de la OIT.  <a href="https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/6511#:~:text=ABOLICI%C3%93N%20DEL%20TRABAJO%20DE%20LOS%20MENORES%20DE%2015%20A%C3%91OS">https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/6511#:~:text=ABOLICI%C3%93N%20DEL%20TRABAJO%20DE%20LOS%20MENORES%20DE%2015%20A%C3%91OS</a>.</p>
	<p>Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</p>	<p>Ley N° 21.054 (2017), que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de eliminar la distinción entre empleados y obreros.</p> <p>Ley N° 20.545 (2011) modificada por la Ley N° 20.891 de 2016, estipula las normas sobre protección a la maternidad, aumentando el período postnatal para la madre, junto con la incorporación del permiso postnatal del padre.</p> <p>Ley N° 20.823 (2015) modifica el código de trabajo en cuanto a la jornada laboral de los trabajadores que trabajan en días domingos y festivos, que busca modernizar las regulaciones y construir un nuevo sistema de compensaciones que los trabajadores reciben por trabajar en esos días, permitiendo al empleador mayor flexibilidad en la organización de la jornada de trabajo y que las actividades realizadas en domingos y festivos, sean remuneradas con el recargo que señala la ley para la jornada extraordinaria.  <a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1076001">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1076001</a></p> <p>Ley 20.828 (2015) por la cual se cambia el Código del Trabajo, en el sentido que los empleadores no podrán contabilizar el día feriado dentro de la</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>planificación horaria mensual que determina el sistema de turnos de los trabajadores del comercio.</p> <p><a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1076449&amp;idParte=9589930&amp;idVersion=2015-04-18">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1076449&amp;idParte=9589930&amp;idVersion=2015-04-18</a></p>
	<p>Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>	<p>Iniciativa de Turismo Social y Capital Humano para el Turismo, tiene como finalidad el convertir a dicho sector en un eje central para el desarrollo del país, haciéndolo un pilar fundamental en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, reforzando el contenido inclusivo y sostenible del sector.</p>
	<p>Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>
	<p>Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>
	<p>Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>

**INFORME**  
**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

<b>OBJETIVO</b>	<b>9. Industria, innovación e infraestructura</b> Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	<b>ACCIONES</b>
<b>METAS</b>	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Reorientar, con enfoque ecosistémico, los recursos de la Ley de Fomento al Riego en materia de riego tecnificado y obras de infraestructura gris hacia la pequeña y mediana agricultura, las comunidades agrícolas y los pueblos originarios y tribal afrodescendiente.
	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	<b>Ley 20.920 (2016).</b> Tiene como principal instrumento la <b>Responsabilidad Extendida del Productor (REP)</b> , mecanismo en virtud del que los <b>productores de productos prioritarios son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de los residuos derivados de la comercialización de sus productos en el país.</b> <a href="https://economiacircular.mma.gob.cl/ley-rep/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20REP%3F,sus%20productos%20en%20el%20pa%C3%ADs.">https://economiacircular.mma.gob.cl/ley-rep/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20REP%3F,sus%20productos%20en%20el%20pa%C3%ADs.</a>
	Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) es un instrumento financiero del Gobierno de Chile que tiene por objeto promover el aumento de la cobertura de servicios de telecomunicaciones en áreas rurales o urbanas de bajos ingresos, con baja o nula disponibilidad de estos servicios



## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados</p>	<p>debido a la inviabilidad económica de ser atendidas por parte de la industria nacional de telecomunicaciones.  <a href="https://www.subtel.gob.cl/quienes-somos/divisiones-2/fondo-de-desarrollo-de-las-telecomunicaciones/">https://www.subtel.gob.cl/quienes-somos/divisiones-2/fondo-de-desarrollo-de-las-telecomunicaciones/</a></p> <p>Fomentar a través de subsidios e incentivos impulsados por la Banca de Desarrollo, la creación de servicios tecnológicos avanzados asociados a sectores basados en recursos naturales apuntando a la creación de nuevos emprendimientos y alternativas de desarrollo sostenibles.</p>
	<p>De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas</p>	<p>Proyecto de ley para regular el greenwashing. Se plantea que las empresas que hagan publicidad sobre sustentabilidad “greenwashing” deberán presentar información íntegra, verídica, comprobable y entendible y detallar sus prácticas ambientales. Además, propone que las compañías sancionadas o condenadas por delitos ambientales no puedan emitir publicidad por cinco años.  <a href="https://forbes.pe/sostenibilidad/2022-10-30/chile-en-que-consiste-el-proyecto-de-ley-que-busca-regular-el-greenwashing-en-las-empresas/#:~:text=Sostenibilidad-Chile%3A%20%2BFEn%20qu%20%20consiste%20el%20proyecto%20de%20ley%20que%20busca,y%20detallar%20sus%20practicas%20ambientales">https://forbes.pe/sostenibilidad/2022-10-30/chile-en-que-consiste-el-proyecto-de-ley-que-busca-regular-el-greenwashing-en-las-empresas/#:~:text=Sostenibilidad-Chile%3A%20%2BFEn%20qu%20%20consiste%20el%20proyecto%20de%20ley%20que%20busca,y%20detallar%20sus%20practicas%20ambientales</a>.</p> <p>Aplicar un enfoque de neutralidad tecnológica que promueva el despliegue de nuevas tecnologías (Wi-Fi6 y acceso satelital entre otras), incentivando la innovación, particularmente con el uso del espectro, y los beneficios de la convergencia.  <a href="https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/estrategia_de_transformacion_digital_chile_2035.pdf">https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/estrategia_de_transformacion_digital_chile_2035.pdf</a></p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo</p> <p>a. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p> <p>b. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas</p> <p>c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso</p>	<p>Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Esta política toma en cuenta un ecosistema que promueve espacios de confianza, aprendizaje y sinergia, donde fluye el conocimiento y prospera el desarrollo de la tecnología y la innovación, a través de una vasta y creciente red de conexiones y nodos entre actores del mundo de la investigación, la empresa, el Estado, el emprendimiento, la innovación, la educación y la sociedad civil.</p> <p><a href="https://www.minciencia.gob.cl/politicactci/documentos/Politica-Nacional-CTCi_Chile-2020.pdf">https://www.minciencia.gob.cl/politicactci/documentos/Politica-Nacional-CTCi_Chile-2020.pdf</a></p>
--	--	--

**INFORME**  
**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

	universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020	
<b>OBJETIVO</b>	<b>10. Reducción de las desigualdades</b> Reducir la desigualdad en y entre los países.	<b>ACCIONES</b>
<b>METAS</b>	Para 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	El Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades” del MDSF, cuyo objetivo es promover que familias y personas accedan a mejores condiciones de vida a través de la superación de la pobreza extrema y/o vulnerabilidad social. Para ello emplea los siguientes programas: Programa Familias (desarrollo de capacidades), Programa Abriendo Caminos (acompañamiento de niños, niñas y adolescentes con adultos significativos privados de libertad), Programa Vínculos (acceso a prestaciones sociales para población adulta mayor) y Programa Calle (superación de situación de calle).
	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	“Acuerdo Nacional por la Infancia” (2018), busca promover el desarrollo integral de todos los niños y niñas del país, para que éstos alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, generando mecanismos que permitan actuar a tiempo. <a href="https://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Informe_Nacional_Voluntario_CHILE_Junio_2019.pdf">https://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Informe_Nacional_Voluntario_CHILE_Junio_2019.pdf</a>  “Agenda Mujer” Liderada por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MinMujeryEG), se trata de una ambiciosa agenda legislativa ideada para promover la equidad de género y eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>Acuerdo Nacional por la Araucanía (2018) supone un intensivo proceso de diálogo y trabajo entre comunidades indígenas, autoridades regionales, ministeriales, ciudadanía y empresarios. Por medio del acuerdo se pretende disminuir las brechas y preparar a la región para avanzar hacia un desarrollo integral e inclusivo, teniendo en cuenta las diferencias culturales que la caracterizan, así como la valoración de la diversidad.</p>
	<p>Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p>	<p>Ley N° 21.015 la cual incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, también conocida como Ley de Inclusión Laboral. Establece una reserva de empleos del 1% para personas con discapacidad o beneficiarias de la pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en organismos del Estado y empresas privadas que tengan 100 o más trabajadores o funcionarios.</p> <p>Esta ley elimina además la discriminación salarial de las personas con discapacidad mental que se encuentran laboralmente activas y prohíbe toda forma de discriminación hacia personas con discapacidad, quienes además cuentan con garantías en los procesos de selección laboral del Estado.</p> <p><a href="https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/55629-ley-de-inclusion-laboral#:~:text=Ley%20N%C2%BA%2021.015%2C%20que%20incentiva,social%20de%20personas%20con%20discapacidad.">https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/55629-ley-de-inclusion-laboral#:~:text=Ley%20N%C2%BA%2021.015%2C%20que%20incentiva,social%20de%20personas%20con%20discapacidad.</a></p>
	<p>Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>	<p>Política Nacional de Calle, que enuncia la articulación de instrumentos y programas cuyo objetivo es erradicar la situación de calle y fomentar la integración social de las personas sin hogar. Esta política ha implicado la implementación de la Unidad Nacional de Calle (en el MDSF), que integra servicios destinados a las personas en situación de calle, incluidas iniciativas con un alto componente de innovación, como “Código Azul” para duplicar los refugios y evitar los deterioros a la salud.</p>
	<p>Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>fortalecer la aplicación de esa reglamentación</p>	
	<p>Velar por una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>
	<p>Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas</p>	<p>La nueva <u>Ley de Migración y Extranjería</u>, que reemplaza la Ley de Extranjería de 1975. Esta nueva ley establece los deberes y obligaciones de los migrantes que arriben a Chile, permitiendo una migración segura, regular y responsable.</p>
	<p>Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>
	<p>Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países de África, los pequeños Estados insulares en</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>

**INFORME**  
**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

	desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales	
	Para 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%	No se encuentra información al respecto.
<b>OBJETIVO</b>	<b>11. Ciudades y comunidades sostenibles</b> Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles.	<b>ACCIONES</b>
<b>METAS</b>	Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	En el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial, se busca crear un Sistema de Planificación y Ordenamiento Territorial para las zonas rurales.  Implementación del Mapa Participativo de Riesgo y Saberes Locales al alero del nuevo Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, para identificar conocimientos comunitarios sobre riesgo y desastres. Estos mapeos sirven como instrumentos de gestión local y por tanto podrán evaluar ser elaborados tanto desde los municipios o desde el gobierno regional. <a href="https://www.latercera.com/pulso/noticia/comision-de-economia-aprueba-proyecto-que-permite-prorrateo-de-deudas-por-servicios-basicos/ZLU5VWMQ3IHUXIZU2BYX6Y2AGM/">https://www.latercera.com/pulso/noticia/comision-de-economia-aprueba-proyecto-que-permite-prorrateo-de-deudas-por-servicios-basicos/ZLU5VWMQ3IHUXIZU2BYX6Y2AGM/</a>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>La Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) de Chile forma parte del Ministerio de Obras Públicas y es responsable de la planificación, desarrollo, operación y mantenimiento de obras hídricas públicas como infraestructura de riego, drenaje, recolección, recuperación y saneamiento.</p> <p><a href="https://www.bnamericas.com/es/perfil-empresa/direccion-de-obras-hidraulicas-doh#:~:text=La%20Direcci%C3%B3n%20de%20Obras%20Hidr%C3%A1licas,%20recolecti%C3%B3n%20recuperaci%C3%B3n%20y%20saneamiento.">https://www.bnamericas.com/es/perfil-empresa/direccion-de-obras-hidraulicas-doh#:~:text=La%20Direcci%C3%B3n%20de%20Obras%20Hidr%C3%A1licas,%20recolecti%C3%B3n%20recuperaci%C3%B3n%20y%20saneamiento.</a></p>
	<p>Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>
	<p>Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p>	<p>Política Nacional de Desarrollo Urbano, clave para asegurar el avance en el sentido de la construcción de ciudades más equitativas y justas, más integradas socialmente, más democráticas y participativas.</p> <p>Para velar por la implementación de la Política Urbana, en el mismo Decreto que la aprueba, se instruye la creación de un Consejo Asesor del presidente de la República, denominado Consejo Nacional de Desarrollo Urbano cuya misión es ser un órgano consultivo y asesor que de forma permanente (indefinida en el tiempo) haga propuestas de reformas y verificará el avance en la implementación y el cumplimiento de la PNDU.</p> <p><a href="https://cndu.gob.cl/mision-y-vision-del-cndu/">https://cndu.gob.cl/mision-y-vision-del-cndu/</a></p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo</p>	<p>Decreto 23 (2022). Declara reconocimiento oficial como elementos del patrimonio cultural inmaterial presente en el país y formaliza incorporación al inventario del patrimonio cultural inmaterial en Chile del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a las expresiones que indica y declara el reconocimiento oficial de los tesoros humanos vivos que señala.  <a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1175341&amp;f=2022-04-26">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1175341&amp;f=2022-04-26</a></p>
	<p>Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables</p>	<p>Ley 21.364 (2021). Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres, y adecuar normas que indica. Busca garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, y comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la Gestión del Riesgo de Desastres. Además, la gestión de riesgos de los desastres se funda en los siguientes principios: Principio de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad, y oportunidad.  <a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163423&amp;idParte=&amp;idVersion=2021-08-07&amp;utm_source=feedburner&amp;utm_medium=feed&amp;utm_campaign=Feed:%2Bbcn%2Fulp%2B(BCN%2B%3E%2B%C3%9Altimas%2Bleyes%2Bpublicadas)">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163423&amp;idParte=&amp;idVersion=2021-08-07&amp;utm_source=feedburner&amp;utm_medium=feed&amp;utm_campaign=Feed:%2Bbcn%2Fulp%2B(BCN%2B%3E%2B%C3%9Altimas%2Bleyes%2Bpublicadas)</a></p>
	<p>Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>	<p>Se adelanta el fortalecimiento de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) para que lidere un plan de fomento y desarrollo para la mediana minería, pero especialmente para la micro, la pequeña y la minería artesanal, impulsando su modernización tecnológica e inversiones para dar mayor sustentabilidad a sus operaciones. Buscaremos minimizar el impacto ambiental de la pequeña minería implementando sistemas de reciclaje para desechos y maquinaria abandonada.</p>
	<p>Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y</p>	<p>Proyecto MAPOCHO 42K, cuyo objetivo principal es recuperar la potencialidad que tienen las riberas del río Mapocho -principalmente la ribera sur- de conformar un espacio público de escala metropolitana: una</p>



## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p>	<p>gran columna vertebral en el sentido Oriente-Poniente que permita conectar geográfica y socialmente la ciudad de Santiago. El proyecto propone consolidar esta columna vertebral como un gran recorrido de uso público y esparcimiento, una promenade continua de 42K en su paso por la ciudad, que permite conectar todos los estratos sociales y topográficos a lo largo de 11 comunas, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y su equidad. <a href="https://www.mapocho42k.cl/propuesta">https://www.mapocho42k.cl/propuesta</a></p>
	<p>Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional</p>	<p>Centros de Memoria Activa para monitoreos que incluyan conocimientos locales e indígenas en cada capital regional que funcionen como espacios de archivo, reforzamiento y promoción de conocimientos locales ante riesgos de desastres.</p>
	<p>Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>	<p>Estrategia de Turismo Cultural de Chile. incorpora los aspectos culturales, sociales y económicos en su oferta y demanda de bienes y servicios. Busca rentabilizar económica y socialmente el espacio local o lugar donde se desarrolla y se centra en que las personas viajan con la intención de desarrollar actividades turísticas que les permitan acercarse y comprender culturas distintas. <a href="https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2015/01/guia-metodologica-turismo-cultural.pdf">https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2015/01/guia-metodologica-turismo-cultural.pdf</a></p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.	No se encuentra información al respecto.
<b>OBJETIVO</b>	<b>12. Producción y consumo responsables</b> Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	<b>ACCIONES</b>
<b>METAS</b>	Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados	<p>En materia de producción y consumo sostenible, la política nacional vigente tiene como objetivo contribuir a la transición nacional en la materia, a través de tres pilares. Primero, se estableció un Comité Interministerial de Consumo y Producción Sustentable encargado de coordinar las medidas y políticas intersectoriales. Luego se dio inicio al Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentable, donde se establecieron 12 líneas de acción en áreas que impulsen un crecimiento económico que proteja el medio ambiente.</p> <p>En cuanto a las 12 líneas de producción, estas enuncian lo siguiente: Construcción sustentable; información al consumidor; empresas de menor tamaño sustentable; turismo sustentable; estilo de vida sustentable y educación; gestión de residuos; alimentación sustentable; ciudades sustentables; energías limpias y eficiencias energéticas; industria sustentable; sustentabilidad en el sector público; y gestión de agua.</p> <p>Los esfuerzos de Chile por la implementación de una Ley REP, se enmarcan en los compromisos y recomendaciones establecidos por la OCDE, en materia de gestión de residuos y economía circular, políticas que fueron implementadas con éxito entre los países miembro del organismo y tienen a Japón, Suecia y Alemania como líderes.</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p>	<p>Hoja de Ruta de la Economía Circular busca complementar los esfuerzos por abordar la producción y el consumo sostenible en el país, implementando un cambio de paradigma que incorpore dimensiones como la innovación, la cultura, la regulación y los territorios, junto con metas específicas ligadas a iniciativas a largo plazo. En sintonía con ese hito, en diciembre de 2019, la ASCC, junto a Sofofa, la Superintendencia del Medio Ambiente, Sernac y la Asociación de Consumidores Sustentables, firmaron oficialmente el APL para implementar una eco etiqueta en los envases y embalajes del país.</p>
	<p>Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>
	<p>Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales</p>	<p>Para avanzar en esta materia y conocer el número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales sobre desechos peligrosos y otros productos químicos que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como se exige en cada uno de esos acuerdos. Se tomaron en cuenta 5 convenios a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Convenio de Basilea sobre el control de movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación</li> <li>2) Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional</li> <li>3) Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes</li> <li>4) Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.</li> <li>5) Convenio de Minamata sobre el mercurio.</li> </ol>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>Estos acuerdos pretenden dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones que contribuyen al objetivo de lograr la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida. Bajo estos términos, Chile ha ratificado 4 de los 5 acuerdos de. Sin embargo, en relación al quinto acuerdo denominado "Convenio de Minamata sobre Mercurio", Chile suscribió el convenio en octubre del 2013, pero no se ha enviado el proyecto de ley al congreso para que lo ratifique.</p> <p>Chile ha implementado iniciativas que van encaminadas a este objetivo, como la norma de emisión de fundiciones y termoeléctricas; el plan nacional de gestión de riesgos del mercurio; y estudios para la caracterización de sitios contaminados y su recuperación.</p>
	<p>Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización</p>	<p>A mediados de 2016, fue promulgada la "Ley Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y fomento al Reciclaje" (Ley N°20.920), y con ello uno de los mayores hitos recientes en la materia.</p> <p>Esta ley obliga a los productores de productos prioritarios a organizar y financiar la gestión de los residuos derivados de los productos que colocan en el mercado, una vez que terminan su vida útil. Además, le permite al Ministerio de Medio Ambiente establecer metas de recolección y valoración a los productores, mientras ellos se hacen cargo de su cumplimiento a través de "sistemas de gestión" individual o colectiva.</p> <p>Respecto a la responsabilidad del consumidor, la Ley N°20.920 estipula que dentro de sus responsabilidades se encuentran separar los residuos en origen, entregarlos en lugares de recolección establecidos por los sistemas de gestión, junto con incentivarlos a comprar productos con mayor vida útil.</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>Desde su promulgación a la fecha, la Ley REP ha avanzado en un proceso paulatino para afianzar y fijar plazos para su cumplimiento. La ley REP ha avanzado en un proceso paulatino para afianzar y fijar plazos para su cumplimiento. Fue así como en octubre de 2018 se estableció el reglamento que define las metas de valorización y recolección de los neumáticos; en diciembre de 2020 fue el turno de los aceites lubricantes; marzo de 2021 envases y embalajes; y mayo de 2021 aparatos electrónicos y pilas. Mientras que con respecto a las baterías –el último de los seis productos prioritarios– el decreto de metas se encuentra aún en proceso de elaboración.</p> <p>Otras mociones, al alero de la Ley REP, buscan incorporar nuevos elementos prioritarios, como es el caso del tendido aéreo de cables eléctricos (Boletín 12526-12), y los desechos orgánicos de bares y restaurantes (Boletín 12553-12), junto con incentivar programas de reciclaje y compostaje en organizaciones comunitarias (Boletín 12555-12).</p>
	<p>Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad</p>	<p>Creación del Comité de Fomento a la Producción Limpia (Consejo de Producción Limpia), una iniciativa público-privada que surgió al alero de CORFO, con el fin de impulsar e incentivar el uso de prácticas de producción limpia, a través de la incorporación de tecnologías -limpias- en los procesos productivos.</p> <p>Para 2003 se dio inicio a los Acuerdos de Producción Limpia (APL), un convenio multisectorial de carácter voluntario entre diversos actores y organismos públicos.</p> <p>En 2016, como fruto de los nuevos compromisos adoptados por Chile en el Acuerdo de París, el Consejo de Producción Limpia pasó a llamarse Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC). Es por ello que el Ministerio de Medio Ambiente ya ha anunciado la construcción de puntos limpios</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>financiados por empresas para cumplir la normativa de la REP, a la espera de la implementación de la recolección a domicilio de los reciclables. Las empresas agrupadas en un sistema de gestión deberán instalar y operar instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos, tanto de envases y puntos limpios, como de centros de acopio.</p> <p>En 2021, el Ministerio de Medio Ambiente anunció la incorporación de tres nuevas industrias a la Ley REP, entre ellas los productos textiles, medicamentos y los artículos de pesca. El artículo 10 de la Ley 20.920, permite incorporar por decisión ministerial otros productos prioritarios para ser sujetos a las metas obligatorias de recolección y valorización, por parte de los productores y quienes comercializan dichos productos en el mercado nacional.</p>
	<p>Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, conforme a las políticas y prioridades nacionales</p>	<p>Se crea el indicador “Número de países que aplican políticas y planes de acción sostenibles en materia de adquisiciones públicas” con el fin de identificar aquellos países que poseen dentro de sus políticas, iniciativas que fomenten adquisiciones públicas sostenibles. Con este indicador se pretende presentar lineamientos para las adquisiciones públicas sostenibles.</p>
	<p>Para 2030, velar por que las personas tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</p>	<p>Se lanzó la plataforma <a href="http://www.elijoreciclar.cl">www.elijoreciclar.cl</a> para informar a la ciudadanía sobre los lineamientos de la eco etiqueta y sus objetivos, junto con información sobre cómo y dónde se pueden reciclar los envases y los requisitos para que estos cuenten con el sello de reciclaje.</p> <p>Del mismo modo, iniciativas como las surgidas al alero de la ASCC y el proyecto de eco etiquetado (Boletín 14540-12), buscan promover</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		decisiones de consumo informadas que fomenten tanto el reciclaje como la conciencia sobre el impacto medioambiental de la demanda de productos.
	Apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles	El Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables (PNCS) tiene como objetivo ser un instrumento, que, por medio de sus doce líneas de acción, impulse un crecimiento económico que contribuya a la protección del medio ambiente y equidad social, modificando los actuales patrones de consumo y producción, para de esta manera desacoplar el crecimiento y desarrollo del país de la degradación del medio ambiente.
	Elaborar y aplicar instrumentos con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Estrategia Nacional de Turismo (ENT) 2030, bajo la cual se pretende que el turismo sea un pilar para el desarrollo sustentable en Chile. Una importante fuente para el crecimiento equitativo, resiliente e inclusivo en todas las regiones del país, que vele por el bienestar de las personas que lo visitan y las comunidades locales que los reciben, a través de una gestión responsable de destinos, experiencias y productos turísticos seguros, innovadores, de calidad, respetuosos con el medio ambiente y con el patrimonio y la identidad cultural de los territorios.
	Racionalizar los subsidios a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico, mediante la eliminación de las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales.	El Mecanismo de Estabilización del Precio de los Combustibles (MEPCO) fue creado por la ley N° 20.765, con la finalidad de establecer un mecanismo de estabilización de los precios de los combustibles. El objetivo de este componente es aumentar o disminuir el Impuesto Específico de los Combustibles (IEC), afectando el precio mayorista de las gasolinas y, con ello, disminuir la volatilidad que estos presentan por la dependencia de precios que se determinan en mercados internacionales (precio del petróleo, de los refinados, costos de importación y tipo de cambio).
<b>OBJETIVO</b>	<b>13. Acción por el clima</b> Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	<b>ACCIONES</b>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

<b>METAS</b>	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC) un instrumento articulador que integra y orienta las acciones en la materia, a través de cuatro ejes (mitigación, adaptación, medios de implementación y gestión del cambio climático a nivel regional y comunal) compuesto por 96 medidas que se evalúan periódicamente y que se actualizan cada 5 años.
	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	<p>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y Planes Sectoriales (diciembre de 2014), una política pública de adaptación al cambio climático en el mediano y corto plazo, que establece medidas transversales y sectores sensibles a la adaptación. Desde entonces se han elaborado siete planes con distintos grados de avance: Silvoagropecuaria (2013), Biodiversidad (2014), Pesca y Acuicultura (2015), Salud (2016), Infraestructura (2017), Ciudades (2018) y Energía (2018).</p> <p>Por su parte desde el Congreso, entre las iniciativas medioambientales, la más destacada por lejos es el proyecto de Ley Marco de Cambio Climático (Boletín 13191-12), que se constituye como la estrategia climática nacional a largo plazo y busca fijar el horizonte de Chile hacia el carbono neutralidad al 2050. La moción ingresó al Senado a principios de 2020, y a diciembre de 2021 esta se encuentra en su segundo trámite constitucional, a la espera de ser aprobada en la Cámara de Diputadas y Diputados.</p>
	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	En el ámbito institucional, algunas mociones buscan incorporar atribuciones exclusivas al Congreso Nacional para pronunciarse en materia de cambio climático (Boletín 13647- 07) o modificar la denominación del Ministerio de Medio Ambiente e incorporar el cambio climático (Boletín 12509-12). A ellas se suman otras iniciativas más específicas, que buscan establecer normas medioambientales y de adaptación al cambio climático para industrias como la alguera (Boletín 12758-12) y acuícola (Boletín 12509-12).



## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>Poner en práctica el compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020, procedentes de todas las fuentes, a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>
	<p>Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaz en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.</p>	<p>El Plan de Acción Nacional de Cambio Climático es un instrumento articulador de la política pública en cambio climático, que integra y orienta todas las acciones a tomar con respecto al cambio climático y que incluye los ejes de mitigación, adaptación, medios de implementación y gestión del cambio climático a nivel regional y comunal.</p> <p>Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC), grupo de trabajo multisectorial que convoca a más de 40 organismos públicos para propiciar un trabajo transversal dentro del Estado en materia de acción climática, y de los Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC).</p> <p>Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobada mediante Decreto Supremo N° 1.512, de 2016, del Ministerio del Interior y</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>Seguridad Pública, es el instrumento nacional rector de todas aquellas iniciativas que se desprendan de la Gestión de Riesgo de Desastres, alineada a los referentes internacionales vigentes a los que Chile adhiere</p> <p>Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (PENGRD), aprobado mediante Decreto Exento N° 3.453 de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de ejecución entre 2015 y 2018. Es un instrumento que busca promover la gestión del riesgo de desastres en el país de una manera transversal y prioritaria, encauzando diversas iniciativas tendientes a una efectiva reducción del riesgo de desastres, invitando a contribuir a diversos sectores del país y distintos niveles territoriales.</p> <p>Ley General de Educación (LGE) que establece que el sistema educacional fomentará el respeto por el medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.</p>
	<p>Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>
<p><b>OBJETIVO</b></p>	<p><b>14. Vida submarina</b>          Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p>	<p><b>ACCIONES</b></p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

<b>METAS</b>	<p>Para 2025, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p>	<p>La Política Oceánica Nacional de Chile, orientada a asegurar la conservación y uso sostenible del mar y sus recursos, el combate a la pesca ilegal, la polución marina y los efectos del cambio climático, en miras a la consolidación y contribución de la gobernanza internacional de los océanos.</p>
	<p>Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y reforestación mundial</p>	<p>Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas. Para proteger la superficie de AMCP, reservas, parques y santuarios marinos. Superficie de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB). Para determinar esta proporción se emplearon los datos de área y año de declaración, los cuales son recopilados por el Registro Nacional de Áreas Protegidas.</p>
	<p>Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>
	<p>Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible	
	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción	En cuanto a la protección de los recursos, el país dio un importante paso a través de la implementación del Registro Nacional de Áreas Protegidas, mecanismo que vela por la protección y gestión de dichas áreas, compuestas por parques marinos, reservas marinas y áreas marinas costeras. A la fecha Chile cuenta con 10 parques marinos, 5 reservas marinas y 10 áreas marinas costeras protegidas.
	Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente	En cuanto al mejoramiento de los recursos, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca), ha implementado los comités de manejo, entidades que apoyan una administración sustentable de las pesquerías, y que en 2020 totalizaron 37 grupos de trabajo. Asimismo, también está llevando a cabo 17 Planes de Reducción del Descarte (devolución de capturas al mar) y Captura de la Pesca Incidental (no deseada) en pesquerías pelágicas, demersales y de aguas profundas, sobre la base de los antecedentes técnicos y resultados obtenidos por los programas de investigación.
	Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres	Desde el Congreso, las mociones presentadas han buscado modificar la Ley General de Pesca y Acuicultura (N°18.892) en relación a materias como la ampliación del mar territorial reservado a la pesca artesanal (Boletín 14513-21), la prohibición de la pesca de arrastre de la merluza común (Boletín 14283-21), restringir la actividad extractiva industrial en áreas reservadas (Boletín 14244-21), sancionar la extracción mediante explosivos (Boletín 12465- 21), entre otras iniciativas.
	Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y	No se encuentra información al respecto.

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>controlar o erradicar las especies prioritarias</p>	
	<p>Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza.</p>	<p>Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2030 y el Plan de Acción Conservación de la Biodiversidad Marina y de Islas Oceánicas. Sus objetivos son establecer y mejorar el estado de conservación de la biodiversidad marina, costera y de las islas oceánicas de Chile y contribuir de manera significativa al bienestar de las personas por medio de la conservación de los servicios ecosistémicos que ella provee.</p> <p>La ley para la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), busca instaurar un servicio público, dependiente del Ministerio del Medio Ambiente, que se encargue de la conservación de la biodiversidad y cuyo principal instrumento sería la administración de un sistema nacional de áreas protegidas, sin embargo, este aún se encuentra en tramitación.</p>
	<p>Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas</p>	<p>Indicador de proporción del PIB correspondiente a la pesca sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo, en los países menos adelantados y en todos los países, sin embargo, este indicador se encuentra en revisión.</p>
	<p>Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación</p>	<p>No se encuentra información al respecto.</p>

**INFORME**  
**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

	Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.	No se encuentra información al respecto.
<b>OBJETIVO</b>	<p><b>15. Vida de ecosistemas terrestres</b></p> <p>Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>	<b>ACCIONES</b>
<b>METAS</b>	<p>Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p>	<p>Plan Nacional de Protección de Humedales 2017-2022. Cuenta con un portafolio priorizado de áreas de humedales a ser protegidos, a nivel nacional, integrado por 40 iniciativas, distribuidas en prácticamente la totalidad de las regiones del país.</p> <p><a href="https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/11/Plan_humedales_Baja_confrase_VERSION-DEFINITIVA.pdf">https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/11/Plan_humedales_Baja_confrase_VERSION-DEFINITIVA.pdf</a></p> <p>Al ratificar la Convención Ramsar, Chile además de comprometerse con la conservación y uso racional de los humedales, adquirió la obligación de designar al menos un humedal para ser incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional o Lista Ramsar.</p> <p><a href="https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/11/Plan_humedales_Baja_confrase_VERSION-DEFINITIVA.pdf">https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/11/Plan_humedales_Baja_confrase_VERSION-DEFINITIVA.pdf</a></p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial</p>	<p>Creación del Servicio Nacional Forestal y modificación de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín 11175- 01). Dota a la actual CONAF no solo de carácter de funcionarios públicos a sus trabajadores, sino además lo dotará de nuevas potestades en el ámbito de la fiscalización, del encadenamiento productivo y de la prevención de los incendios forestales, entre otras materias.  <a href="https://www.conaf.cl/servicio-nacional-forestal-termina-tramitacion-en-comisiones-de-la-camara/">https://www.conaf.cl/servicio-nacional-forestal-termina-tramitacion-en-comisiones-de-la-camara/</a></p>
	<p>Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo</p>	<p>Programa de Acción Nacional de lucha contra la Desertificación, la Degradación de Tierras y la Sequía (PANCD) 2016-2030. implementado por el Ministerio de Agricultura en conjunto con la Conaf y alineado con la estrategia decenal de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación (CNULD). El objetivo general de la PANCD es identificar, prevenir y controlar las causas que provocan la desertificación, degradación de tierras y la sequía, todo ello a través de cinco objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Sensibilización, participación y educación.</li> <li>b. Marco de políticas.</li> <li>c. Ciencia, tecnología y conocimiento.</li> <li>d. Fortalecimiento de capacidades.</li> <li>e. Movilización de recursos.</li> </ol> <p><a href="https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32819/1/ODS%2015%20vida%20de%20ecosistemas%20terrestres%20situacion%20en%20Chile%20y%20el%20mundo.pdf">https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32819/1/ODS 15 vida de ecosistemas terrestres situacion en Chile y el mundo.pdf</a></p>
	<p>Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p>	<p>Ley N° 21.435 (2022) reforma el Código de Aguas de Chile y reafirma el carácter de derecho real de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas (DAA).          Del mismo modo, apunta a perfeccionar la normativa actual, en miras a asegurar el recurso tanto para su consumo humano como para una producción más sostenible. Al mismo tiempo, dicha reforma podría representar un aporte para la conservación de la biodiversidad y un alivio</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>especialmente en todas aquellas regiones del país con sequía y/o estrés hídrico.</p> <p><a href="https://reformacodigodeaguas.carey.cl/#:~:text=Despu%C3%A9s%20de%2011%20a%C3%B1os%20de,Aprovechamiento%20de%20Aguas%20(DAA).">https://reformacodigodeaguas.carey.cl/#:~:text=Despu%C3%A9s%20de%2011%20a%C3%B1os%20de,Aprovechamiento%20de%20Aguas%20(DAA).</a></p>
	<p>Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción</p>	<p>Mediante la Resolución Exenta N° 720 de 30 de junio de 2022, a contar de la fecha de publicación de este inserto, ha dado inicio al procedimiento abreviado de elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Pingüino de Humboldt (<i>Spheniscus humboldti</i>), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.</p> <p>El pingüino de Humboldt es un ave marina que habita entre el límite con Perú y la isla de Chiloé (Región de Los Lagos). La especie se encuentra clasificada como Vulnerable.</p> <p>El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) informa que, mediante la Resolución Exenta N° 719 de 30 de junio de 2022, a contar de la fecha de publicación de este inserto, ha dado inicio al procedimiento abreviado de elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Zorro de Chilote o de Darwin (<i>Lycalopex fulvipes</i>), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.</p> <p>El Zorro de Chilote o de Darwin es un mamífero endémico de Chile, que se distribuye entre la cordillera de Nahuelbuta (Biobío) hasta Chiloé (Región de Los Lagos). La especie se encuentra clasificada como En Peligro.</p> <p>Mediante la Resolución Exenta N° 54 del 22 de enero de 2021, a contar de la fecha de publicación de este inserto, ha dado inicio al procedimiento abreviado de elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Picaflor de Arica (<i>Eulidia yarrellii</i>), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.</p>



## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>El picaflor de Arica es un ave endémica de Chile, y una de las más pequeñas del país, que habita casi exclusivamente en la Región de Arica y Parinacota. La especie se encuentra clasificada como En Peligro Crítico.</p> <p>El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), informa que, a contar del 27 de enero de 2021, mediante la Resolución Exenta N° 1.367 del 9 de diciembre de 2020 ha dado inicio al proceso de elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Queule (<i>Gomortega keule</i>), árbol endémico, y clasificado como En Peligro, que habita entre las Regiones del Maule y del Biobío.  <a href="https://mma.gob.cl/biodiversidad/planes-de-recuperacion-conservacion-y-gestion-de-especies/">https://mma.gob.cl/biodiversidad/planes-de-recuperacion-conservacion-y-gestion-de-especies/</a></p>
	<p>Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente</p>	<p>ODEPA es la institución del Ministerio de Agricultura que asesora en políticas públicas sobre conservación, uso y protección del patrimonio genético y participa en foros internacionales que tratan la materia.  <a href="https://www.odepa.gob.cl/sustentabilidad/agricultura-sustentable/recursos-geneticos">https://www.odepa.gob.cl/sustentabilidad/agricultura-sustentable/recursos-geneticos</a></p>
	<p>Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres</p>	<p>Los Planes RECOGE son un instrumento de protección ambiental que tiene como objetivo principal mejorar el estado de conservación de las especies nativas de Chile, contribuyendo al desarrollo sustentable del país. Esta herramienta se enfoca en mejorar la coordinación de los distintos órganos de la administración del Estado, para lograr una gestión eficaz en la conservación de especies nativas e involucrar al sector privado y a la sociedad civil en la conservación de la biodiversidad.  <a href="https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32819/1/ODS%2015%20vida%20de%20ecosistemas%20terrestres%20situacion%20en%20Chile%20y%20el%20mundo.pdf">https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32819/1/ODS 15 vida de ecosistemas terrestres situacion en Chile y el mundo.pdf</a></p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias</p>	<p>Decreto 21 (2020). Aprueba el Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de la Fardela Blanca (Ardenna Creatopus). Considera que la Fardela blanca se encuentra sujeta a una serie de amenazas que han sido identificadas, sin embargo, las causas de declinación de sus poblaciones han sido poco estudiadas y difieren dependiendo del lugar.</p> <p>Este escenario requiere que el diseño e implementación de las acciones de conservación, contribuyan a aumentar el conocimiento y revertir aquellas amenazas que el grupo de elaboración definió como de mayor relevancia. En este sentido, se identifican seis amenazas directas y principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Especies exóticas invasoras.</li> <li>2) Perros y gatos en las colonias reproductivas.</li> <li>3) Consumo de polluelos.</li> <li>4) Perturbación antrópica en sitios reproductivos (efectos lumínicos y tendido eléctrico).</li> <li>5) Ganado al interior del Área Silvestre Protegida.</li> <li>6) Captura incidental.</li> </ol> <p><a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173524">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173524</a></p>
	<p>Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas</li> <li>b. Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los</li> </ol>	<p>Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030. Tiene 5 pilares a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies.</li> <li>Desarrollar la conciencia, el conocimiento y la participación de la población, en el resguardo de la biodiversidad como fuente de su propio bienestar.</li> <li>Desarrollar una institucionalidad robusta, buena gobernanza y distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad.</li> <li>Insertar o integrar objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas de los sectores públicos y privados, protección y restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.</li> </ul>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación</p> <p>c. Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles</p>	<p style="text-align: center;">Proteger y restaurar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.</p> <p><a href="https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/11/Plan_humedales_Baja_confrase_VERSION-DEFINITIVA.pdf">https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/11/Plan_humedales_Baja_confrase_VERSION-DEFINITIVA.pdf</a></p>
<b>OBJETIVO</b>	<p><b>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</b> Promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y crear instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles.</p>	<b>ACCIONES</b>
<b>METAS</b>	<p>Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p>	<p>El Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, el cual busca dar respuestas satisfactorias y oportunas para avanzar en el derecho a vivir con mayor paz y tranquilidad, lo que exige un esfuerzo transversal de todos los actores de nuestra sociedad.</p> <p>Creación del Centro de Estudios y Análisis de Delito y del Observatorio Intermunicipal para la Prevención del Delito que tiene como objetivo coordinar e intercambiar buenas prácticas a nivel nacional y regional.</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p>	<p>Implementación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 y su Plan de Acción. De acuerdo con esta política, existe una serie de proyectos de ley ya publicados, tales como la Subsecretaría de la Niñez, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y la regulación de entrevistas videograbadas para víctimas de agresión sexual (Boletín N° 10.315-18).</p> <p>Acuerdo Nacional por la Infancia, que sitúa como prioridad gubernamental y del país a los niños y niñas. El objetivo central del acuerdo es promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes con el fin de que alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, así como también proteger a aquellos que han sido vulnerados.</p> <p>Creación de la Subsecretaría de la Niñez (Ley N° 21.090) como un órgano dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) específicamente enfocado en la prevención de vulneración de derechos de niños y niñas, a su participación y promoción de sus derechos.</p> <p>El Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10.315-18), integrado por un conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de los niños y niñas, hasta el máximo de los recursos disponibles en el país, debiendo el Estado, en caso de no ser suficientes, acudir a la cooperación internacional.</p>
	<p>Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p>	<p>Modifica Ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (Boletín N° 7507-18), entregando una medida de protección a los adultos mayores con el objetivo de evitar que puedan ser sujetos de maltrato económico o abuso patrimonial.</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>Ley N° 21.527 que «Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica».</p> <p><a href="https://aldiachile.microjuris.com/2023/01/12/ley-no-21-527-crea-el-servicio-nacional-de-reinsercion-social-juvenil/#:~:text=Con%20fecha%2012%20de%20enero,y%20a%20otras%20normas%20que%20indica%C2%BB">https://aldiachile.microjuris.com/2023/01/12/ley-no-21-527-crea-el-servicio-nacional-de-reinsercion-social-juvenil/#:~:text=Con%20fecha%2012%20de%20enero,y%20a%20otras%20normas%20que%20indica%C2%BB</a>.</p>
	<p>De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada</p>	<p>Modifica la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de prohibir la inscripción, tenencia y posesión de armas a personas formalizadas, procesadas o condenadas por crímenes de lesa humanidad, genocidio o delitos de guerra (Boletín N° 12260-02).</p> <p>Nueva Política Nacional de Persecución Penal, en la cual se plantea como elemento fundamental la priorización, que parte del reconocimiento de la imposibilidad del sistema de investigar y perseguir todos los delitos con la misma intensidad. Una de las prioridades nacionales establecidas por la nueva política son los delitos “vinculados con el crimen organizado: tráfico de drogas, delitos contemplados en la Ley de Control de Armas, lavado de activos y asociaciones ilícitas”.</p> <p>El Ministerio del Interior y Seguridad Pública elaboró el Plan Frontera Segura 2018-2022, que tiene como pilares la articulación institucional, la cooperación, los recursos y la planificación estratégica. Y, por último, se fortalecen los mecanismos de coordinación y cooperación regional a través de la Secretaría Técnica de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros (CIFTA).</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas</p>	<p>Ley N° 20285 sobre el acceso a la información pública, promulgada en agosto de 2008, y que “regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado”.</p> <p>La Agenda de Probidad y Transparencia, iniciada el año 2015, se mantiene como prioridad en la actual administración, la cual está llevando a cabo grandes esfuerzos para transformar al Gobierno en uno transparente, que rinda cuentas y en el que prevalezca la integridad y probidad en el actuar de los funcionarios públicos.</p>
	<p>Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Desde el Congreso, numerosas mociones han buscado abordar la transparencia, aunque desde distintos ámbitos. Ya sea a través de la modificación de la Ley N°20.900 para facilitar la eliminación de militantes de partidos políticos (Boletín 13238-06), la probidad de las corporaciones municipales (Boletín 14594-06), la introducción de principios de economía circular en las compras públicas (Boletín 14137-05) y el fortalecimiento de la transparencia en licitaciones y contratos del Estado (Boletín 14506-06).</p> <p>Decreto N° 14, que crea Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, que tiene la misión de asesorar al presidente de la República en materias de integridad, probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública y, por su intermedio, a los distintos órganos de la administración del Estado.</p> <p>En materia de acceso a la información pública, destacan los proyectos de ley relacionado a la obligatoriedad de la entrega de información por parte del Poder Judicial al Congreso Nacional (Boletín 13913-07), la reducción de los plazos de respuesta por parte de los órganos públicos (Boletín 13669-06) y</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		la facilitación de la información en materia medio ambiental (Boletín 13206-07).
	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	<p>Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, con el objetivo de fortalecer la protección de los derechos humanos por parte del Estado de Chile en relación con la actuación de las empresas, se compone de tres principios: i) el deber del Estado de proteger los derechos humanos frente al actuar de las empresas; ii) la responsabilidad empresarial de respetarlos a través de la “debida diligencia”, y iii) el acceso a una adecuada remediación para las víctimas de los impactos adversos de las actividades empresariales.</p> <p>Cuarto Plan de Acción Nacional ante la Alianza para el Gobierno Abierto, inaugurado en marzo del 2019, con un proceso de creación en que participaron representantes de servicios públicos, organizaciones de la sociedad civil, academia, sector privado y la ciudadanía en general, con el objetivo de descubrir las problemáticas concretas y darles solución por parte de los servicios públicos.</p> <p>Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, especialmente en lo relacionado con los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) de cada ministerio (órganos colegiados y consultivos compuestos por representantes de organizaciones sociales) y las Cuentas Públicas Participativas, espacios de diálogo abierto entre la autoridad pública y los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, que permiten a la autoridad pública rendir cuenta anual de la gestión institucional y a los ciudadanos ejercer control social sobre la administración pública.</p>
	Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	<p>Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción (noviembre, 2018). Implica una modificación de dicho cuerpo legal en lo relativo a los delitos de</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>cohecho y soborno, aumentando las penas, tipificando los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal. Esta modificación se realiza siguiendo indicaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).</p> <p>Alianza Anticorrupción UNCAC Chile, liderada por la Contraloría General de la República y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-Chile), que agrupa a 26 instituciones del sector público, privado y de la sociedad civil con el objetivo de implementar en Chile los principios de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).</p> <p>Chile participa del Proyecto de Transferencias de Aprendizajes sobre Leyes de Transparencia en Argentina y Costa Rica, que incluye el trabajo de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública que agrupa a 17 países y organismos internacionales.</p> <p>Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España, mecanismo de financiamiento internacional para el desarrollo que ha permitido realizar 4 proyectos en temas de fortalecimiento institucional, desarrollo social, desarrollo regional, ordenamiento territorial y cooperación descentralizada, beneficiando a Ecuador, El Salvador y República Dominicana. Igualmente, se ha mantenido una línea de trabajo bilateral con Chile para el desarrollo nacional, el fortalecimiento institucional, cuidados y atención a la dependencia y para apoyar el primer Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas.</p> <p>Cooperación Sur-Sur Chile-Colombia. Apoyo al proceso de paz colombiano mediante intercambio de experiencias y un programa de voluntariado para la reactivación económica de los territorios en conflicto. Además, otros tres</p>
--	--	--



## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>proyectos: Programa de Cuidados Paliativos, Manos a la Paz y una intervención colectiva para la construcción de viviendas sociales.</p> <p>Proyecto Programa de Gestión de Conflictos Locales en Ciudad de Panamá. Este proyecto llevó asistencia técnica especializada desde Chile para la implementación de un plan piloto que será ejecutado por el Ministerio de Gobierno de Panamá y otros actores relevantes que han participado durante años recientes en el levantamiento de información sobre conflictividad comunitaria a nivel local.</p>
	<p>De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p>	<p>El país copatrocina la resolución bienal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre “Registro de nacimiento y el derecho al reconocimiento ante la ley”.</p> <p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos publicó un proyecto de ley (Boletín N° 12018-07) que modifica la Ley N° 4.808, que Reforma la Ley Sobre el Registro Civil e Identificación, para establecer un catastro nacional de mortinatos y facilitar su individualización y sepultación.</p>
	<p>Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p> <p>a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de</p>	<p>Ley N° 21.154, que designa al INDH, el cual está regido por los Principios de París, como el mecanismo nacional de prevención de la tortura. Dentro de sus funciones, el INDH deberá realizar un examen periódico de las condiciones de detención de las personas privadas de libertad, visitas periódicas y no programadas a los centros de privación de libertad, solicitudes de información para el ejercicio de su mandato, emisión de recomendaciones a las autoridades respectivas y propuestas reglamentarias en materia de tortura y malos tratos.</p> <p>Proyecto “+R: Mayor Reinserción, Mayor Seguridad”, una política impulsada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que tiene como objetivo</p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

	<p>prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia</p> <p>b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>	<p>implementar una política pública que, a través de la colaboración público-privada, permite capacitar e insertar laboralmente a quienes han estado privados de libertad, disminuyendo de esta manera la reincidencia delictual.</p> <p>Ley de Identidad de Género, que regula la rectificación del cambio de sexo y nombre registral para personas mayores de 14 años. Esta ley también cuenta con programas de acompañamiento profesional para los niños, niñas y adolescentes así como sus familias en caso de que su identidad de género no coincida con su nombre y sexo registral.</p> <p>Proyecto articulado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Proforma y AHA Inclusión llamado “SENCE Incluye”. Este se materializa en un curso online, desarrollado desde el año 2017, para distintos actores del mercado, y tiene como objetivo promover la inclusión de personas en situación de discapacidad.</p> <p>La Fiscalía Nacional lanzo en 2019 el Observatorio de la Violencia contra Personas LGBTI+, que busca fortalecer las herramientas investigativas en la comisión de ilícitos motivados por discriminación, a partir de una alianza con la sociedad civil.</p>
<p><b>OBJETIVO</b></p>	<p><b>17. Alianzas para lograr los objetivos</b></p> <p>Fortalecer las bases de implementación y la revitalización de la alianza global para el desarrollo sostenible.</p>	<p><b>ACCIONES</b></p>

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>La Política Exterior Turquesa busca hacer transversales las agendas de lucha y mitigación contra la crisis climática y ecológica global (componente verde) y las agendas de protección y administración del océano (componente azul).</p> <p>Se trata de un enfoque transformador para que Chile se consolide como un referente internacional en la lucha contra la degradación ambiental, y para además contrarrestar los impactos negativos y regresivos de la crisis climática, enfatizando los graves costos económicos y humanos de la inacción y el negacionismo.</p> <p>Creación de la coalición “Américas por la Protección del Océano”, un espacio de concertación y cooperación política entre nueve países comprometidos con salvaguardar el ecosistema marino.</p> <p>En marzo Chile suscribe el Acuerdo de Escazú, el cual fue posteriormente aprobado por el Congreso Nacional. De esta manera, se relevó el compromiso con el combate a la llamada “triple crisis” – climática, de pérdida de biodiversidad y de contaminación global-, que está en la primera línea de la narrativa política actual, desde una perspectiva multidimensional e integradora.</p> <p>Ley N° 17.374, legislación sobre estadísticas que cumple con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de Chile, creado en el año 1843, es un organismo técnico, público e independiente, funcionalmente</p>
--	--	---

## INFORME

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

		<p>descentralizado y con patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Economía. Este organismo se constituye como el encargado de la producción y difusión de las estadísticas y censos oficiales de la República.</p> <p>Chile dispone del Plan Nacional de Recopilación Estadística (PNRE), una herramienta de recopilación sistematizada de los productos estadísticos del Sistema Estadístico Nacional (SEN). La elaboración del Plan es responsabilidad del INE y tiene por objetivo consolidar y dar a conocer el conjunto de productos estadísticos que el Sistema Estadístico Nacional producirá.</p> <p>No se encuentra información al respecto.</p>
--	--	---

#### Referencias adicionales

Agenda 2030: Una mirada desde Asia Pacifico y la agenda legislativa chilena. (2021). Recuperado de [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/84442/1/agenda\\_2030\\_congreso.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/84442/1/agenda_2030_congreso.pdf) → ODS 2, 5, 12, 13, 14 y 16

Informe Nacional Voluntario Chile. (2019). Recuperado de [https://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Informe\\_Nacional\\_Voluntario\\_CHILE\\_Junio\\_2019.pdf](https://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Informe_Nacional_Voluntario_CHILE_Junio_2019.pdf) → ODS 4, 8, 10, 13, y 16

Informe Los objetivos de Desarrollo Sostenible y la Pandemia por Covid-19. (s.f). Recuperado de [https://www.chileagenda2030.gob.cl/recursos/1/documento/ODS\\_Chile-Diagnostico-Inicial-2022\\_online-V2-FINAL.pdf](https://www.chileagenda2030.gob.cl/recursos/1/documento/ODS_Chile-Diagnostico-Inicial-2022_online-V2-FINAL.pdf) → ODS 16 y 17

# INFORME

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables. (s.f). Recuperado de [https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/08/20160905\\_PNCPS.pdf](https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/08/20160905_PNCPS.pdf)

Plan de Gobierno Apruebo Dignidad. (s.f). Recuperado de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan%2Bde%2Bgobierno%2BAD%2B2022-2026%2B%282%29.pdf> → los ODS